

| DATOS ASIGNATURA | | | |
|--|-----------------------------------|-----------------|----|
| NOMBRE | CONTRATACIÓN INTERNACIONAL | | |
| CURSO | 3º | SEMESTRE | 2º |
| DEPARTAMENTO | DERECHO PRIVADO Y DE LA EMPRESA | | |
| PROFESOR | GUILLERMO PÉREZ-HOLANDA FERNÁNDEZ | | |
| GRADOS EN QUE SE IMPARTE | GRADO EN COMERCIO Y MARKETING | | |
| DESCRIPCIÓN | | | |
| <p>Asignatura optativa, de 6 créditos ECTS en los que se conjugan enseñanzas teóricas y prácticas cuya distribución de contenidos y metodología (infra) permiten plantear un alto grado de aprendizaje autónomo y por competencias del alumno.</p> <p>-Asignatura integrada en la materia “comercio internacional” y, por tanto, relacionada con Economías Internacionales, Comercio Exterior, Expansión Internacional de la Empresa, Macroeconomía Abierta, Relaciones Internacionales y Derecho Económico Internacional, Finanzas Internacionales, Contabilidad Internacional, y Comercio Internacional y Economías Emergentes.</p> <p>-Procura una especialización en contratos internacionales, en la forma de realizarlos y negociarlos, que se relaciona con otros contenidos del grado. Particularmente, con los relativos a la actividad mercantil y con algunos aspectos de Derecho público y económico, concretamente en las relaciones internacionales y en el Derecho económico.</p> <p>- En concreto, se estudia particularmente en esta asignatura los INCOTERMS en la última versión vigente, compraventa internacional, contratos de intermediación internacional, protección y transferencia de tecnología, construcción e ingeniería, transporte, logística y seguros internacionales y medios de pago y garantías internacionales</p> <p>- Asimismo aporta el aprendizaje de contenidos específicos y estudios de cuestiones tácticas, de cultura y negociación internacional a la hora de abordar las negociaciones comerciales y las contractuales</p> <p>-Dicha especialización aporta el complemento jurídico y de habilidades de negociación, necesario para graduados con un perfil orientado a la dirección, jefatura o delegación comercial</p> | | | |
| EVALUACIÓN | | | |
| <p>1. convocatorias ordinarias:</p> <p>1.1. Evaluación continua de actividades (50%) + nota de examen final (50%)</p> <p>A) Siempre que se obtenga una calificación mínima de 3 en las actividades presenciales y no presenciales, dicha calificación supondrá el 50% de la nota final.</p> <p>En particular, se tendrá en cuenta la resolución de bloques prácticos por escrito; la escenificación en clave de litigio de supuestos prácticos; el comentario de textos normativos; la valoración y simplificación de artículos doctrinales. También se valorará la calificación obtenida en puntuales pruebas sobre contenidos ya explicados.</p> <p>Se recuerda que se trata de una asistencia participativa y no mera presencia.</p> <p>B) Examen final sobre contenidos del programa, que podrá asumir la forma de preguntas de desarrollo, cortas de comprensión, comentarios de normas y/o análisis de casos. Siempre que se obtenga una calificación mínima de 3, dicha calificación supondrá el 50% de la nota final Todos los alumnos deben concurrir al examen (de lo contrario, se considerará “no presentado”) en la fecha oficial.</p> <p>1.2. Modalidad para alumnos que no participen en la evaluación continua: examen escrito de contenidos teóricos y prácticos, compuesto por dos partes:</p> <p>A) Resolución de un caso práctico que supone el 50% de la nota final. Esta parte funciona como “prueba equivalente” a la evaluación continua para quienes no hayan realizado esta última.</p> | | | |

Asimismo, funciona como “prueba sustitutiva” de la evaluación continua desarrollada a lo largo del curso (1.1). En consecuencia, quien realice esta parte del examen se entiende que renuncia a la nota obtenida en la evaluación continua (1.1).

B) Contenidos del programa, que suponen un 50% de la nota final. Podrá asumir la forma de preguntas de desarrollo, cortas de comprensión, comentarios de normas y/o análisis de casos.

- Para hacer media, se exige una calificación mínima de 3 en cada parte.

2. Convocatorias extraordinarias (junio/julio y enero).

Examen escrito de contenidos teóricos y prácticos, compuesto por dos partes:

A) Resolución de un caso práctico que supone el 50% de la nota final. Esta parte funciona como “prueba sustitutiva” de la evaluación continua. Deberán hacerla TODOS los alumnos, pues no se guardan las notas de evaluación continua de las convocatorias ordinarias.

B) Contenidos del programa, que suponen un 50% de la nota final. Podrá asumir la forma de preguntas de desarrollo, cortas de comprensión, comentarios de normas y/o análisis de casos.

*Para hacer media, se exige un mínimo de 3 en cada parte.